

Palmira, enero 27 de 2025.

Señores:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Atte.: CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO – JUEZ.

j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. M.

Referencia. JOSÉ TOBÍAS ZEQUEDA MESTRE (Cesionario) contra MARGARITA VALENCIA y otros HEREDEROS DE ÁLVARO ENRIQUE SIERRA ROJAS

Rad. 765203103003-2016-00106-00

Memorial dando cumplimiento a los numerales séptimo y octavo del auto calendarado septiembre 26 de 2024.

NÉSTOR SAÚL SARAY FRANCO, identificado como aparece al finalizar mi firma, actuando en mi calidad de apoderado del cesionario **JOSÉ TOBÍAS ZEQUEDA MESTRE**, me **ACREDITARLE** al H. Despacho el cumplimiento a las ordenes que dispensó en los numerales séptimo y octavo del auto fechado el 26 de septiembre de 2024, elevando una respetuosa solicitud. Lo anterior, así:

I. SOLICITUD

- A. **PETICIÓN PRINCIPAL.** Se tenga por **PUBLICADO EN ADECUADA FORMA EL AVISO DE REMATE** de remate de que tratan los numerales séptimo y octavo del auto proferido el 26 de septiembre de 2024.
- B. **PETICIÓN SUBSIDIARIA.** En caso de que el H. Juzgado, o el extremo procesal ejecutado, consideren que el aviso de prensa deba ser adecuado y re-publicado, solicito nos lo indiquen a la mayor brevedad, para que en caso de que sea necesario, se realice una nueva publicación antes de la fecha asignada para la audiencia.

II. FUNDAMENTOS

- A. El 26 de septiembre de 2024, el H. Despacho fijó como fecha para la celebración de la audiencia de remate del bien raíz 378-77710, el 26 de febrero de 2025 a la hora de las 10:00 a.m.
- B. Mediante los numerales séptimo y octavo de la referida providencia, se impuso como cargas a la parte ejecutante, las de **“diligenciar el respectivo aviso y publicaciones, publicar, y allegar copia legible e informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación”** (énfasis

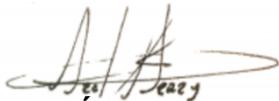
**JOSÉ TOBÍAS ZEQUEDA MESTRE (CESIONARIO) CONTRA MARGARITA VALENCIA Y OTROS
HEREDEROS CIERTOS E INDETERMINADOS DE ALVAROS SIERRA
MEMORIAL DANDO CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES SÉPTIMO Y OCTAVO DEL AUTO
CALENDADO SEPTIEMBRE 26 DE 2024
Radicado 765203103003-2016-00106-00**

agregado).

- C. El 19 de enero de 2025, en cumplimiento de las ordenes indicadas, se efectuó la publicación del aviso de remate en el diario **EL OCCIDENTE**, el cual fue autorizado por el H. Despacho como un medio de comunicación válido para realizar la publicación. La publicación se incorpora a este memorial como anexo (**ANEXO A**).
- D. La publicación se hizo siguiendo los lineamientos del artículo 450 del Código General del Proceso ("**CGP**"), siguiendo el formato de aviso que el H. Despacho anexó a su providencia del 26 de septiembre de 2024. Para facilitar la revisión del H. Despacho, el formato diligenciado se incorpora como anexo al presente memorial (**ANEXO B**).
- E. Los soportes de los costos de la publicación de remate también se agregan a este memorial para que sean tenidos en cuenta en una futura actualización de costas procesales (**ANEXO C**).

En consecuencia, se debe tener por **PUBLICADO EN ADECUADA FORMA EL AVISO DE REMATE** de remate de que tratan los numerales séptimo y octavo del auto proferido el 26 de septiembre de 2024. En caso de que el H. Juzgado, o el extremo procesal ejecutado, consideren que el aviso de prensa deba ser adecuado y re-publicado, solicito nos lo indiquen a la mayor brevedad, para que en caso de que sea necesario, se realice una nueva publicación antes de la fecha asignada para la audiencia.

Del Despacho, con distinción y respeto.



NÉSTOR SAÚL SARAY FRANCO

Cédula de ciudadanía: 1.010.204.249.

Tarjeta Profesional: 283.822 del C.S. de la J.